

RESULTA AHORA, AL PARECER, QUE EL LOCO SOY YO, “CHE”.

HABRÁ QUE SER TAN CARADURA

Así como el destino fluctuante y cambiante cual las fases de la luna, y por esas cosas azarosas y casuales, ahora soy yo el raro, obcecado y hasta el loquito de la película (de la situación) y no el escandaloso tortuoso, contradictorio y cambiante Mons. Thuc, que con su vaivén errático y delicuescente deja una turbia estela, lo cual dio en qué pensar sobre su misma cordura, ya que se trataba de un prelado, como Obispo de la Iglesia; acaso cambiaron los hechos después de haberse producido y que hicieron pensar en su falta de capacidad mental a tal punto que llevaron al P. Sanborn a expresar, según refiere Raúl Miguel aludiendo a lo expresado por el P. Kelly: **“El P. Sanborn fue aún más lejos. Dijo que *la conducta del arzobispo Thuc era ‘rara’*. Y en su intento para entenderla concluyó que había tres posibles explicaciones. *Dos de estas tres eran: insania y senilidad. La tercera era credulidad*”**. (Raúl Miguel, El Estado Mental de Mons, Thuc, citando al P. Laurence Kelly en “The Sacred and The Profane”, p.86)

En otro apartado del libro en cuestión del P. Kelly, el autor nos trae una recopilación del pensamiento del P. Sanborn frente a estos hechos, de lo cual merece destacar especialmente lo que sigue:

*“En su artículo de 1983 sobre los obispos thucistas, el P. Anthony Cekada dijo que el arzobispo Thuc era un hombre de ‘gran experiencia pastoral y de unos brillantes antecedentes académicos en teología, filosofía y derecho canónico’. (Rev. Anthony Cekada, “Two Bishops in every garage”, THE ROMAN CATHOLIC, January 1983, p. 8). Y sin embargo, a pesar de su ‘gran experiencia pastoral’ y ‘brillantes antecedentes académicos’, en 1975 comenzó a actuar en un modo que **el P. Sanborn caracterizaría más tarde como ‘raro’**. Este raro comportamiento comenzó en 1975 y continuó hasta su muerte en 1984. Lo que hizo no era simplemente compatible con el comportamiento de un arzobispo católico y ex profesor de seminario con tres doctorados, que estuviese en sus cabales. Esto fue tan obvio que **muchos cuestionaron su capacidad mental. Entre quienes emitieron tales cuestionamientos acerca del estado mental del arzobispo Thuc estaban el P. Anthony Cekada, el P. Donald Sanborn y el P. Noël Barbara**”*. (Raúl Miguel, El estado Mental de Mons Thuc, Blog Sursum Corda, 2017, citando al P. Kelly en *The Sacred And The Profane*, Seminary Press, N.Y. 1997, p.85)

El P. Cekada refiriéndose a los hechos protagonizados por Mons.Thuc en el Palmar de Troya, dice lo siguiente: *“Poco necesitamos agregar a lo que señala el P. Cekada, excepto decir que tal **‘verdaderamente colosal falta de sentido común’** en un hombre con los antecedentes, la educación y la experiencia pastoral de Thuc indica o que perdió su fe, o el juicio o ambos. Su comportamiento posterior indica lo mismo. Porque ‘el fiasco del Palmar’ no fue una aberración momentánea en la vida del arzobispo Thuc. Fue más bien el comienzo de un patrón de comportamiento que caracterizó su vida por años antes de su muerte”.*

Y también el P. Barbara (hoy difunto) se plantea la cuestión sobre las facultades mentales de Mons. Thuc, cuando después de entrevistar dos veces a Mons. Thuc, en marzo de 1981 primero y luego en enero de 1982 concluye que son posibles tres posiciones, a saber: **“-No. Thuc no estaba en posesión de todas sus facultades; no era responsable y no incurrió en las penas previstas por la ley. Pero entonces las consagraciones conferidas no son válidas, puesto que el consagrante no estaba en posesión de sus facultades mentales para la realización de un acto responsable.**

-Sí. El consagrante estaba en completa posesión de sus facultades. Las consagraciones son válidas, pero el consagrante y el consagrado han incurrido en todas las penas previstas por la ley y Thuc es verdaderamente un obispo escandaloso.

-No lo sabemos con certeza. Quizás estaba en posesión de sus facultades y quizás no. Esto dejaría flotando una duda sobre las censuras incurridas, pero también sobre la validez de todas estas ordenaciones”. (P. Noël Barbara, *“What Are We To Think Of The Bishops Consecrated By Ngo Dinh Thuc, Carmona, Vezelis, Musey, Etc.”*, citado por Raúl Miguel en “El Estado Mental de Mons, Thuc”, Blog Sursum Corda, marzo del 2017).

Si Mons. Thuc, era o no capaz mentalmente, de realizar ordenaciones y consagraciones válidamente, esto fue puesto en tela de juicio, como se puede comprobar por los mismos padres Barbará, Sanborn y Cekada entre otros, por no mencionar hasta el mismo Mons. Lefebvre.

Si no hubiera duda (y duda positiva), es decir, fundada en el mismo proceder, y concretizada en hechos que no se pueden volatilizar, pero que tanto al autor, a quien va en parte esta respuesta, y que no vale la pena ya quizás nombrar, no se habría suscitado la cuestión de la lucidez o capacidad mental de Mons. Thuc con respecto a sus consagraciones, algunas clandestinas, sin documentación, como pide la Iglesia, con sujetos idóneos (debidamente preparados y aptos) para el ministerio sacerdotal y

episcopal como Ella pide y exige; con el agravante además, de ser sacrílegas, cismáticas y hasta heréticas por ser realizadas a individuos veterocatólicos, en múltiples casos, y prácticamente todas, excepción hecha de las que fueron realizadas a los padres Guérard des Lauriers, Carmona y Zamora.

Si llegare a descartarse la duda de las capacidades mentales de Mons. Thuc, las consagraciones no serían entonces inválidas, pero sí serían sacrílegas y en plena *communicatio in sacris*, (comuni3n en las cosas sagradas) al ser realizadas a personas que son herejes y cismáticos, transfiriendo esta misma condici3n al ministro que las imparte, como tambi3n a los que en lo sucesivo ordena o consagra.

De otra parte, dejando la cuesti3n de la capacidad mental, se puede ver que psicol3gicamente Mons. Thuc era capaz de realizar un sacramento inválidamente, pues como es sabido, pretendi3 excusarse cuando se le pidieron razones por las cuales 3l haba concelebrado con el obispo de Toul3n un Jueves Santo, y esta fue su respuesta: *“3l dijo que era porque ese d3a no pod3a celebrar solo... Sucede que fue una falsa concelebraci3n, porque dijo que no recib3 la comuni3n. Porque, cuando un sacerdote no comulga, no hay una Misa”*. (Rene Rouchette, “Mise au point au sujet du sacre de Mgr. Guerard des Lauriers”, *Lettres non-conformistes*, n3 28, (Apr., 1982), p. 5., citado por el P. Cekada en Dos Obispos en Cada Garage).

Y esto, aunque haya pasado hace m3s de treinta y cinco a3os, no pierde vigencia, pues el tiempo no cambia los hechos, sino que con ellos se hace la historia.

Tenemos pues as3, que en el caso de la incapacidad mental, no caer3a en dichas sanciones, pero ser3an estas 3rdenes inválidas. De tal modo que hay dos posibilidades, una la invalidez por falta de cordura y la otra (en el caso de ser v3lidas), la del sacrilegio y el cisma o la herej3a en el caso de estar l3cido, aunque fueran v3lidas. No se trata pues, de acciones malas como por ejemplo los actos del com3n de los mortales pretendiendo minimizar y restarle importancia, sino de acciones malas en relaci3n a los sacramentos por una doble partida tocante a su validez o al sacrilegio y el cisma o la herej3a.

Hay que tambi3n se3alar que cuando se habla de demencia o de locura, que anula la validez de los actos, tanto en el orden civil y mucho m3s en el religioso sacramental, no se trata simplemente de la demencia o locura, son como la medicina psiqui3trica hace ver, pues muchas veces sin estar loco o demente de atar o de llevar al manicomio, se puede afectar la validez de los actos y aqu3 va un ejemplo hist3rico y que tuvo cierta resonancia en su tiempo con un caso que fue en aquel momento famoso, como el que

relata Llinás; se trata del famoso y legendario caso del conde de Cuchicute, José María Rueda Gómez hijo de un rico hacendado de San Gil Santander: *“En 1935 el psiquiatra Llinás [abuelo del famoso fisioneurólogo Rodolfo Llinás], fue consultado por los magistrado del Tribunal Superior de Bogotá para que ofreciera su dictamen en el juicio contra el conde; los jueces querían determinar si había prestado su consentimiento libre y voluntario, el 16 de Noviembre de 1922, en un contrato con su hermano Timoleón en el que le traspasaba tres de sus haciendas, inicialmente previstas dentro de la herencia de sus hijas. Tras analizar el caso el psiquiatra anotó un veredicto en un dictamen de 37 páginas (...) despreció los que abordaron la enfermedad mental de su paciente con categorías como “loco o “enajenado mental”, para quedarse con opiniones más científicas como “psicosis maniaco depresivas” empleada por los franceses, y “psicosis hereditaria con crisis depresiva y con impulsiones de carácter destructivo”. (...) al desglosar los pormenores del 16 nov 1922, el día de la firma del contrato, el psiquiatra demostró a los jueces que su paciente tenía casi dos años sumido en la fase depresiva melancólica. (...) opaco, silencioso y retraído, ‘en mi condición de perito médico en este juicio, resumo mi dictamen contestando la pregunta con que inicié el estudio así como también con la que se me hace por la parte demandada en la forma siguiente. Las facultades mentales, volitivas y afectivas del señor José María Rueda Gómez, no estaban en perfecto buen estado, ni en normalidad absoluta, ni en lucidez completa, el día 16 de Noviembre de 1922, por esa razón el señor José María Rueda Gómez, en mi concepto, carecía de capacidad mental para pactar o contratar y para obligarse a otra persona por acto de voluntad”* (Pablo Correa, “Rodolfo Llinás, La Pregunta Difícil”. Ed. Aguilar, Bogotá 2018, p.22, 23,24).

Un masón y un loco no son equiparables, en cuanto a la responsabilidad y la intención de sus actos, pues un loco no puede pecar (al menos gravemente); un masón sí; un masón es responsable de sus actos, un loco no. Por eso hay que ser maquiavélico y manipulador, pretendiendo equiparar el proceder de la Iglesia, buscando una solución a la validez de las consagraciones de Mons. Ngo Dinh Thuc, al caso de un masón con el de un loco, de un semiloco o semidemente, para después aplicarlo en lo concreto a la ordenación sacerdotal de Mons. Lefebvre por un obispo masón, como lo fue, al parecer, el Card. Achille Liénart, y así admitir la validez en el caso concreto de las consagraciones de Ngo Dinh Thuc, en el caso de ser un inhábil mental y así descartar la duda positiva de tal modo que no queda más que creer o reventar; esto es, una vez equiparadas las dos cosas, o se aceptan las consagraciones de Mons. Ngo Dinh Thuc, tanto como las de Mons. Lefebvre, o en su defecto, si se pone en duda las de

Mons. Ngo Dinh Thuc, lo mismo habría que hacer con las de Mons. Lefebvre.

Esto hasta ahora, ningún thucista en cualquiera de sus múltiples facetas, se atrevió a formularlo, pero tuvo que venir un tinterillo para que esto hiciera; tan es así, que la misma persona, el autor al que va dirigido esta respuesta y cuyo nombre no quiero ni mencionar, para que no se interprete como en muchos casos es el proceder muy común en los habitantes del cono sur, y en concreto de la Argentina.

Y esto es lo que en sí mismo, no sólo es maquiavélico, sino perverso, sin que esta calificación del proceder y razonamiento objetivamente hablando, se le adjudique o atribuya al sujeto en cuestión, subjetivamente hablando.

Luego, no soy yo, “che”, el que calumnia, divide y habla mal, pues esto no sería más que otro indigno y vil proceder de endosarme a mí la cuenta y responsabilidad de lo que ya se había incluso previsto, diciendo que esto iba a afectar al bien común de la unión entre sacerdotes y entre los mismos fieles. Tampoco hacía falta recurrir a la infidencia dejando a un fiel cercano mal parado con el fin de utilizarlo para descalificame con su comentario. Esto es propio de la manipulación.

El culpable no es el que señala el mal y lo denuncia, sino aquel que lo propicia y ejecuta. Para el buen entendedor, pocas palabras bastan.

Nota: Lo resaltado en negrilla es nuestro, para destacar.

P. Basilio Méramo
Bogotá, 4 de Mayo de 2017